



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00722732- -UNC-ME#FCM- Licencia sin goce de haberes por razones particulares Prof. Nigro Alejandra

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Prof. Nigro Alejandra Mara (legajo 37185), Profesora Asistente (DS) Interina en la II° Cátedra de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, en el que solicita licencia sin goce de haberes, por razones particulares, desde el 31/08/2023 hasta el 03/10/2023, y;

CONSIDERANDO:

- Que, el pedido cuenta con el Vsto Bueno del Sr. Prof. Otilio D. Rosato, Propfesor Titular de la II° Cátedra de Ginecología del HUMN;
- Que, la Sra. Nigro Alejandra Mara reviste un cargo docente de Profesora Asistente (DS) interina prorrogado por RD-2023-4055-E-UNC-DEC FCM;
- Que, el Departamento de Licencias- Área de Recursos Humanos ha verificado la situación de revista y la reglamentación vigente que debe ser considerada a los fines de justificar la licencia solicitada;
- Que, dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el art. 49 Ap. II inciso b del Decreto 1246/2015;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Sra. Prof. Nigro Alejandra Mara (legajo 37185), en el cargo de Profesora Asistente (DS) Interina de la II° Cátedra de Ginecología, Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, por razones personales, desde el 31/08/23 hasta el 03/10/23 (inclusive), conforme al art. 49 Ap. II inciso b del Decreto 1246/2015.

ARTICULO 2°: Informar a la Sra. Prof. Nigro Alejandra Mara que, a su regreso, deberá

presentar nota de reintegro.

ARTICULO 3°: Registrar y comunicar.

Mjv